



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.111 DEL 11 DE MAYO DE 2020 DEL DISTRITO DE RIOHACHA (LA GUAJIRA), “POR MEDIO DE CUAL SE ADOPTAN LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL DECRETO NO. 636 DEL 6 DE MAYO DE 2020 Y SE ORDENA EL AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO EN TODO EL TERRITORIO DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES FRENTE A LOS IMPACTOS DE RIESGO DE CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS”. DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00169-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE DISTRITAL DE RIOHACHA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria